

30 - April
1980

Que Clausurarán Cablevisión por Violar la Ley

El Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, Fernando Lanz Cárdenas estudia la posibilidad de clausurar los servicios de Cablevisión, por violación a la Ley Federal de Radio y Televisión, en virtud de que pasaban anuncios de bebidas alcohólicas y otros, fuera del horario convenido, lesionando de esta manera la mentalidad de la niñez.

Lanz Cárdenas le había concedido a Cablevisión la suspensión provisional de amparos con la condición de que se apegaran a los reglamentos vigentes y no continuar transmitiendo anuncios lesivos para los infantes.

Sin embargo, se supo, la Secretaría de Gobernación giró un oficio en el que se informa al Juez Lanz Cárdenas, que el citado organismo continuaba violando la ley al seguir anunciando bebidas alcohólicas en un horario fuera del convenido, como se explicó anteriormente.

Asimismo, se informó que la semana próxima el Juez Lanz dará a conocer el dictamen al respecto y posiblemente se llevará a cabo la negación de la suspensión definitiva de los servicios de Cablevisión y consecuentemente se retirará la concesión para dar servicio al público.

De acuerdo a la información obtenida, el hecho de anunciar bebidas alcohólicas fuera del horario establecido, puede lesionar la mentalidad de la niñez, ya que éstas invitan al efecto o uso de las mismas.